

**ORD. DOH N° _____/
SANTIAGO,**

SIAC-GAB. AR-P 0011859

ANT.: Oficio N° 539/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.

MAT.: Informa sobre protocolo ante una emergencia mayor en un Servicio Sanitario Rural.

**A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y
DESERTIFICACIÓN**

DE: DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., y teniendo presente vuestra solicitud, es posible indicar que, ante la eventualidad de una emergencia mayor en algún Servicio Sanitario Rural (SSR), la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales no cuenta con asignación presupuestaria para emergencias ni las atribuciones. Dichas atribuciones las tiene SENAPRED, dependiente del Ministerio del Interior.

Sin embargo, en la Ley de Presupuestos Año 2025, en la Partida Ministerio de Obras Públicas, Glosa 10 asociada al subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, se detalla el proceder con los contratos asociados a desastres y emergencias que hayan sido declarados de conformidad con la legislación.

Esperando haber dado una satisfactoria respuesta,

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

DCHC/MES/RHV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: com.recursos.hidricos@congreso.cl
- Directora Nacional de Obras Hidráulicas
- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales
- Unidad de Gestión Ciudadana y Archivo Técnico
- Oficina de Partes DOH

Proceso N° 19023940

